Modelo de proposición La subassa se celebrar de la Sala de accus Don E. de L. vermo de . . . Fecha v firma del proponente. coro, desde el dia siguiente, a la adiadicación esición y responsable debuitive del remate haste of 31 de diciembre december al modelo de 1919, quedando obligado el rematante il con Por acuerdo de esta Corporación, techa 30 tonar suministrando al articulo durante dos

remados por la lastrucción para la contru-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PROVINCIA DEL ZAMORA Xamora I de Diciembre de 1918. —El Viceri III. Leon V III. 2019 do ordineixid eb I a romaX

mos de peseta el kimurantur.

ción de referencia.

del mes último, y cumplimentados los requisitos

S. M el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia augid adoit el

once de su mañana, ante el Sr. Cobernador ci-

vil de la pravincia é Diputado de la Comisión

Gobierno civil de la provincia de Zamora

-sidmin legaci no CIRCULAR integral de Agricultura, Minas y Montes, con fecha 17 de Septiembre último me traslada la Real orden circular si-

guiente: Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 10 del actual me comunica la Real orden siguiente: Ilmo. Sr.: Habiéndose impreso y publicado la Memoria Estadística Social Agraria, comprensiva no solamente de las entidades agricolas y ganaderas constituídas con arreglo á Reales decretos y leyes especiales y á las inscriptas en los Gobiernos civiles con arreglo á la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, si que también de los datos y antecedentes necesarios para conocer el número de socios, recursos con que cuentan para su funcionamiento, préstamos que hacen para el fomento y desarrollo de la agricultura y gadadería, é importancia de la labor que cada uno realiza; y atendiendo á la necesidad de dar á conocer el gran número de datos contenidos en la misma para que las entidades comprendidas comuniquen los errores que involuntariamente se hayan padecido, y las no conocidas faciliten la información necesaria para su inclusión en la citada Estadística, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se remitan á los Gobernadores civiles los cuadros estadísticos positivos y negativos, para que por las citadas autoridades se ordene su reproducción en los Boletines Oficiales de las respectivas provincias, y se invita á todas las entidades agrícolas y ganaderas que en cada una existan á que faciliten la debida información sobre los datos contenidos en la Memoria de referencia ó para su inclusión en la misma. * 21.14 1420H Y 01019

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, invitando á que lo verifiquen todas las entidades, como igualmente á todos los que con carácter de Cámaras Agrícolas, Sindicatos, Comunidades y labradores, Asociaciones y Federaciones Agrarias y Ganaderas y Sociedades Económicas de Amigos del Pais que existan en esta provincia y no figuren en la Estadística de referencia, y cuyos datos é informaciones remitirán á este Gobierno civil. - Zamora 1.º de Diciembre de 1918.

sup asnoisibace op opsiEl Gobernador, suttent abri anton y asib act etcEmilio decignesón. alan es

rinhan mirosa	PROVINC	IA DE ZAMORA
		Part of the part o

el Boue un Orienta de la provincia a del da para la subasta	Fecha de su creación	Nú-	Cuo- tas	Recu	irsos Julia Interior	Préstamos á los la- bradores	Exis-	rez K. ue balinne. Le subasta se e de dicha Diputació
Ayuntamiento Partido judicial Pueblo.	Mes	me- ro de so- cios	de los aso- cia- dos	co de Es- paña. —	enti- da- des —	\$20000 ACCESS TO \$2000 ACCESS TO	tencia en Caja Ptas.	tual, arias doce de Labor que realización de Companio provinción de calda a companio de realización de realizac
Pecha v firmu del proponente).			- 63 - 63	iq as Isnor I ab	erlo 8 //	bost iest Rend is R Strike de	geta. p no de sonal-v	do comun de una pe go cerrado en el n rando la cédula per
rdo de esta Corporación, fecha 35- no, y cumplimentados los requisitos a porció de permeción na la contra-	MODE TE	q Libb Sono	bil	bnol 1929 Lifid	(18) (20) (20)	apositant a.dospetei in vice test	d etas depid disocio	per consignado en proximentes la con para excentir la or

tecken de servicios provinciales de 24 de baero Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año próximo de 1919, los locales siguientes:

Arquillinos.—Sección única.—Local Escue-

Rabanales.—Idem.—Local Escuela de niños. Zamora. — Primer distrito, Consistorio. — 1.ª Sección.—Local Escuela de Cervantes.— 2.ª Sección.—Local Laboratorio municipal.

Idem.—Segundo distrito Teatro-Descalzos. —1.ª Sección.—Local Escuela de Artes y Oficios.—2.ª Sección.—Local Escuela de niños Descalzos: three sto egoing day noncomment into

Idem.—Tercer distrito Instituto-Hospital.— 1.ª Sección.—Local Instituto, Aula número 2. —Sección 2.ª—Local Instituto, Aula número 4.

Idem.—Cuarto distrito San Lázaro.—1.ª Sección. - Local Escuela del Este, San Lázaro. -2.ª Sección.—Local Escuela del Oeste, San Lázaro. 1815 . La dola altigita . ma

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES dolaimo Jefo obmde LA in

provincia de Zamora.

CIRCULARES

Habiéndose terminado por esta Administración la confección de la matrícula de la contribución industrial y de comercio que ha de regir en esta capital en el año próximo de 1919, queda expuesta al público por término de diez días en esta oficina para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes, conforme á lo dispuesto en el artículo 106 del vigente Reglamento.

Zamora 3 de Diciembre de 1918.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Mooaga. He about stantages to passon as R-2352 .

rado a prestar ref<u>erido servici</u>o en el plazo y for

determina archo blicaro de condiciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la contribución industrial, se hace saber á los industriales compren-

didos en la sección 2.ª de la tarifa 5.ª, ó sea á los que ejerzan industrias en ambulancia, la obligación que tienen de presentar en los primeros quince días del mes de Enero el alta correspondiente ante los Alcaldes respectivos los que ejerzan en los pueblos de esta provincia, ó ante esta Administración los de la capital, debiendo advertirles que los cuadernos de patentes se hallarán en poder de los Recaudadores á partir del día 1.º de Enero próximo.

meses decirates de la expresada reche si no hu-

do de la fixema Damination

La presente circular se hace extensiva á los Sres. Médicos y Médicos Cirujanos para proveerse de la patente especial para el ejercicio de su profesión.

Zamora 3 de Diciembre de 1918.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Moraga.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zamora.

Unica zona de la capital.—Término municipal de Zamora.

Contribución urbana.

Por esta Recaudación se ha dictado con fecha de ayer la siguiente

Providencia.—No habiéndose presentado licitador en esta subasta, se adjudica á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el dominio útil de la casa y corral embargadas á la deudora por contribución urbana, D.ª Dolores Pérez Pérez.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de apremios, se publica en el Boletin Oficial de esta provincia para que llegue á su conocimiento, por ser de domicilio desconocido, á fin de que le sirva de notificación la anterior providencia.

Zamora 26 de Noviembre de 1918.—El Agen te, Manuel Jambrina. R—2293

the state of the s

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

ANUNCIOS DE SUBASTAS

HOSPITAL PROVINCIAL DE TORO

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 30 del mes ultimo, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrución parala contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de leche de vaca con destino al Hospital provincial Toro, desde el dia siguiente á la adjudicación definitiva del remate hasta el 31 de Diciembre de 1919, quedando obligado el rematante á continuar suministrando al artículo durante dos meses después de la expresada fecha si no hubiera nuevo contratista.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaria de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de 50 céntimos de

peseta el litro.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastanteado por el Letrado de la Excma. Diputución D. Gerardo Alvarez R. de Salinas. Recursed Prestames 1

La subasta se eelebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 17 de Diciembre actual, á las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la torma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haber consignado en esta Depositaría de fondos provinciales la cantidad de doscientas pesetas para garantir la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustandse al modelo que al final serinserta. I al al "C noisses ef ne sobib

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condi-

Zamora 2 de Diciembre de 1918.—El Vicepresidente A., Félix Avedillo.—El Secretario, Angel Casaseca, and se reluggio singeorg all

D. F. de T., vecino de..... según cédula personal número, enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número....., del día....., para la subasta del suministro de leche de vaca al Hospital provincial de Beneficencia de Toro, se compromete á suministrar dicho artículo con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta de que también está enterado, por la cantidad de..... (aquí el precio en letra y por litros). (Fecha y firma del proponente).

HOSPITAL PROVICIAL DE BENAVENTE

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 30 del mes ultimo, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de 450 kilogramos de tocino fresco con destino al Hospital provincial de Benavente para el año

La subasta se ajustará en un todo á la refarida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de tres pesetas 50

céntimos el kilogramo. Al acto podrán concurrir los interesados por si ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastanteado por el Letrado de la Excma. Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 18 del corriente á las once de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y la carta de pago de haberse consignado en esta Depositaría de fondos provinciales la cantidad de ciento cincuenta pesetas para garantir la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 2 de Diciembre de 1918.-El Vicepresindente A., Félix Avedillo.—El Secretario, Angel Casaseca.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de....., según cedula personal número....., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número...., del día...., para la subasta del suministro de tocino fresco con destino al Hospital provincial de Benavente, se compromete á suministrar dicho articulo con sujeción á las, condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de..... (aquí el precio en letra y por kilogramos).

(Fecha y firma del proponente).

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 30 del mes últímo, y cumplimentados los requisitos precèptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de artículos de consumo con destino al Hospital provincial de Benavente, á los tipos siguientes:

Garbanzos á 1'40 pesetas el kilo - 9 92 290013 Patatas á 22 céntimos de peseta el kilo.

in Nacional,

Arroz á 85 íd. íd. el íd. 1992 — zonillinon/ Fideos á 1'05 pesetas el íd. Bacalao á 2'10 id. el id. mebi - selsanda A Aceite á 2'10 íd: jel íd. remi 14 – InsomnX Pimiento á 1'90 id. el id. 1800 1 - moisose " Salá 8 céntimos de peseta el íd., no sono a

Azucar á 2 pesetas el íd. obruga 2 mabl Jabón Sevilla á 1'95 el íd.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente, bastanteado por el Letrado de la Excma. Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 18 del actual, á las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaría de fondos provinciales la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para garantir la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta o mos restre

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 2 de Diciembre de 1918. - El Vicepresidente accidental, Félix Avedillo.-El Secretario, Angel Casaseca. h rodna sond se larri

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de, según cédula personal número...., entrrado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, para la subasta del suministro de artículos de consumo con destino á los Establecimientos de Beneficencia de Benavente, se compromete á suministrar dichos artículos con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por (precio en letra y por kilogramos.)

Fecha y firma del proponente.

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 30 del mes último, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de pan con destino al Hospital de Benavente, durante el año de 1919.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretanía de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de sesenta cénti-

mos de peseta el kilogramo.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente, bastanteado por el Letrado de la Excma. Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas. 118 119 DEDOVOR DE GELINITADO

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 19 del actual, á las once de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instruc-

ción de referencia. Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaría de fondos provinciales la cantidad de doscientas pesetas para garantir la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta. The content content is all final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sanciodada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condi-1887, si que también de los datos y autecesañois

Zamora 2 de Diciembre de 1918.—El Vicepresidente accidental, F. Avedillo.—El Secretario, Angel Casasecand sup somateore, prostante de la agricultura y gadaderia, e im-

Modelo de proposición sionario

atendiendo à la necesidad de dan à conocer el Don F. de T., vecino de .b. ..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, para la subasta del suministro de pan para el Hospital provincial de Benavente durante el año de 1919, se compromete á suministrar dicho artículo con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta. de que también está enterado, por la cantidad de (áquí el precio en letra y por kilogra-MOSS) ERICHALIES de les respectivas provincias (:20m

Fecha y firma del proponente

en la Memoria de referencia ó para su jaciusión HOSPICIO Y HOSPITALES DE ESTA 119 otes ob cibom to CAPITA Pond oe out oil. -nivorg also ob 17 CECTA Unit of lo no cionuma.

debida información coles dos dates contenidos

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 30 del mes último, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de 69.000 kilogramos de leña de encina, equivalentes á 6.000 arrobas, con destino a la Casa Hospicio, ly 34.500 kilogramos, ó sean 3.000 arrobas, para el Hospital de la Encarnación.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaria de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de cincuenta y cinco céntimos de peseta la arroba de leña de H.as solicitades han de catar escranione

sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastanteado por el Letrado de la Excma. Diputación D. Gerardo Alva-

rez Rade Salinas. De la elementario de la constitución de la constituc

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 19 del corriente á las 12 de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien idelegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia. Porto àrbuet on obsienres les

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentandolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaría de fondos provinciales la cantidad de ciento veinticinco pesetas para garantir la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condi-

Zamora 2 de Diciembre de 1918.—El Vicepresidente accidental, F. Avedillo.-El Secre-

ciones.

lares: veinticinco años de edad. I 760 metros de

etario, Angel Casaseca.

gorgen eo Modelo de proposición.

nariz regular, barba poca, boca regular, color D. F. de T., vecino de según cédula personal número. ... enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número, del día, para la subasta del suministro de leña de encina con destino á los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se compromete a suministrar dicho artículo con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que tambien está enterado, por la cantidad de.... (aquí el precio en letra y por arrobas, mejorando la proposición si lo creyera conveniente con relación á los tipos señalados.)

(Fecha y firma del proponente.)

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 30 de Noviembre último, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suminstro de carne de vaca y ternera con destino á los Hospitales y Casa Hospicio de esta ciudad, durante el año de 1919.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaria de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de dos pesetas diez céntimos el kilogramo de carne de vaca y el de tres pesetas veinticinco céntimos el kilogramo de ternera, endinoivo / ob ci. mom.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastanteado por el Letrado de la Excma. Diputación D. Gerardo Alvarez Rinde Salinas. .ollnagi A. sh iminian ,ansal

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 7 de Enero próximo, á las 11 de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el 6.º de la Instrucción de referencia agmos anoismorporación, companianos referencias

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentandolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaría de fondos provinciales la cantidad de quinientas pesetas para garantir la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se de-

volverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 2 de Diciembre de 1918.—El Vicspresidente A., Félix Avedillo.—El Secretario,

Angel Casaseca.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia núm..., del día...., para la subasta del suministro de carne de vaca y ternera con destino á los Hospitales y Casa Hospicio de esta ciudad, durante el año de 1919, se compromete á suministrar dichos artículos con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de...., (aqui el precio en letra y por kilogramos mejorando la proposición con relación á los tipos señalados si lo creyera conveniente.) is a renduz munitir 7 1919

Fecha y firma del proponente.) too inserticen el Bolettis () ficial de esta pro-

HOSPITALES DE LA ENCARNACION Y SOTELO DE ESTA CIUDAD

a synsionogestros . Es circio otsatur Elser

Por acuerdo de esta Coporación, fecha 30 del mes último, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se seca á pública subasta el suministro de pan con destino á los Hospitales de la Encarción y Sotelo de esta ciudad, durante el año de 1919. Cololo doundly . W. C. N. . Sourchill.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de cincuenta y ocho céntimos de pesetas el kilogramo.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastanteado por el Letrado de la Excma. Diputación D. Gerardo Alva-

rez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 7 de Enero próximo; á las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignados en esta Depositaría de fondos provinciales la cantidad de ciento cincuenta pesetas para garantir la proposición y respensabilidad de su cumplimiento, ajustandose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales y sancionada que sea la subasta, el rematante quedará obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 2 de Diciembre de 1918.—El Vicepresidente A., Félix Avedillo.—El Secretario, Angel Casaseca

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de...., con cédula personal número...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., del día....., para la subasta del sunimistro de pan para los Hospitales de la Encarnación y Sotelo de esta ciudad, durante el año de 1919, se compromete á suministrar dicho artículo con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también esta enterado, por la cantidad de..... (aquí el precio en letra y por kilogrsmos).

Los aspirantes presentarén sus soficiandes :

entro del término de quince das en la Sala II

(Fecha y firma del proponente).

Juntas municipales del Genso electoral.

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se citan han designado el Presidente y Suplente de las mesas para cuantas elecciones se celebren en el bienio de 1919 \acute{a} 1920. The state of the comparison of the comparison of \acute{a}

an agrico ab myor CANIZAL alimit abbolanco'l

Presidente: D. Justiniano Arias Palomino y suplente: D. Pedro Sierra García.

de Fermoselle, Torres del Carrizal, Toro, Vez-

arriba. 2026, Bring de 202, Makita Ferrillo

nales, Fresno de la Folvorosa, Maderal, Vi VILLAMAYOR DE CAMPOS DE CAMPOS

Por acuerdo de la Junta municipal y para su provisión, se anuncian por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, la vacante de dos plazas de Farmacéuticos titulares de esta villa, dotadas con el haber anual de 250 pesetas cada una por razón de residencia y prestación de los servicios sanitarios, y además se abonarán por separado los medicamentos que se suministren á las familias pobres, con arreglo á las prescripciones legales vigentes.

Villamayor de Campos 27 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, José Díaz. R—2297

Villamavor de Campos, Boya, L'alacios de

MORALES DEL VINO

Pan, Vikuvendinin, Frience el Carnero, Arra-

Por renuncia del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector municipal de carnes, substancias alimenticias é higiene y sanidad pecuarias, con el sueldo anual las dos primeras de 135 pesetas, y la última, ó sea la de higiene pecuaria, con 365 pesetas, que refundidos ó acumulados dichos haberes á tenor. del artículo 309 del Reglamento de Epizootias, suponen 500 pesetas de dotación, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto

municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en papel correspondiente y en el plazo de treinta días, acompañadas del título de Veterinario y demás documentos profesionales; advirtiendo que el agraciado habrá de fijar su residencia en

este pueblo. OSODB J SE TOMBIN / LOGIBINE

Morales del Vino 26 de Noviembre de 1918. -El Alcalde, José Martín. R-2286 dro, tabara, bantovenia, ban Fedro ac Annii

dia, Sama Croya de Teen-Cunquilla de Vidria

REPARTIMIENTOS

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1919, se anuncia su exposición al público por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Villaferrueña, Villamayor de Campos, Cazurra, Mayalde, Salce, Pozuelo de Vidriales, Vinueva del Campeán, Castrogonzalo, Bretocino, Valparaiso, Rosinos de Vidriales, Venialbo, El Piñero, Villavendimio, Villardeciervos, Fuentelapeña, Mogatar, Boya, Manzanal de arriba, Sogo, Brime de Sog, Palacios del Pan, Mahide, Fornillos de Fermoselle, Torres del Carrizal, Toro, Vezdemarbán. Aspariegos, Santa Colomba de las Carabias, Codesal, Fuente el Carnero, Arrabalde, Carbajales de Alba, Rabanales, Fresno de la Polvorosa, Maderal, Escuadro, Tábara, Viñuela, Lanseros, Sobradillo de Palomares, Fonfria, Villalobos, San Esteban del Molar, La Bóvoda, Santovenia, Muelas de los Caballeros, Espadañedo, Matilla de Arzón, Sanzoles, Vallesa de la Guareña, Galende, Casaseca de Campeán. San Pedro de Zamudia, Cernadilla, Ricobayo, San Vitero, Moraleja del Vino, Quintanilla del Monte, Viñas, Villanueva de Azoague, Cunquilla de Vidriales, Fontanillas de Castro, La Hiniesta, Fermoselle, Tardemezar, Maire de Castroponce, Bercirnos de Vidriales, Villabrázaro, Monfarracinos.

También se halla expuesto al público por término de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana de los pueblos siguientes:

Villaferrueña, Cazurra, Mayalde, Salce, Pozuelo de Vidriales, Villanueva de Campeán, Castrogonzalo, Bretocino, Valparaiso, Rosinos de Vidriales, Venialbo, El Piñero, Villardeciervos, Fuentelapeña, Mogatar, Manzanal de arriba, Sogo, Brime de Sog, Mahide, Fornillos de Fermoselle, Torres del Carrizal, Toro, Vezdemarbán, Aspariegos, Santa Colomba de las Carabias, Codesal, Carbajales de Alba, Rabanales, Fresno de la Polvorosa, Maderal, Villardefallaves, Viñuela, Lanseros, Sobradillo de Palomares, Fonfria, San Esteban del Molar, La Bóveda, Santovenia, Muelas de los Caballeros, Espadañedo, Matilla de Arzón, Sanzoles, Vallesa de la Guareña, Galende, Casaseca de Campaán, San Pedro de Zamudia, Cernadilla, San Vitero, Viñas, Villanueva de Azoague, Cunquilla de Vidriales, Fontanillas de Castro, Fermoselle, Tardemezar, Maire de Castroponce, Bercianos de Vidriales, Montarracinos. Summustren a las taminas pobres.

También se encuentra expuesto al público por término de ocho días el repartimiento de edificios y solares de los pueblos siguientes:

Villamayor de Campos, Boya, Palacios del Pan, Villavendinio, Fuente el Carnero, Arrabalde, Escuadro, Tábara, Villalobos, Ricobayo, Quintanilla del Monte, La Hiniesta, Villal'or renuncia del que las desemperorissard

Igualmente y por el término de quince días, se encuentran de manifiesto las matrículas de subsidio industrial de los pueblos siguientes:

Villamayor de Campos, Palacios del Pan, Fuentelapeña, Mayalde, Villaferrueña, San Esteban del Molar, El Piñero, Fornillos de Fermoselle, Santa Colomba de las Carabias, Moreruela de los Infanzones, Escuadro, Lanseros, Fonfria, Villalobos, La Bóveda, Santovenia, Matilla de Arzón, Ricobayo, La Hiniesta, Vadillo de la Guareña.

Por el término de quince días, se encuentran expuestos al público los padrones de cédulas

personales de los siguientes pueblos:

Venialbo, Villamor de Cadozos, Fuentelapeña, Aspariegos, Fresno de la Polvorosa, Villabuena del Puente, Muelas del Fan, Escuadro, Tábara, Santovenia, San Pedro de Zamudia, Santa Croya de Tera, Cunquilla de Vidriales, Bercianos de Vidriales, Villabrázaro, Casaseca de las Chanas.

Por el plazo de ocho días se encuentran de manifiesto al público los padrones de carruajes de lujo de los siguientes pueblos:

Villavendimio, Villamayor de Campos, La

Bóveda, Vadillo de la Guareña.

También por el plazo de quince días se encuentran expuestos al público los proyectos de presupuesto para el año de 1919 de los pueblos siguientes:

Santa Croya de Tera, Villamor de Cadozos, Mayalde, Santa Colomba de las Carabias, Moreruela de los Infanzones.

Juzgados de primera instancia

omoderal observation of historical control of the c

Don Francisco Navarro Velázquez de Cas-

tro, Juez de istrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial la busca de Victorino Miguel Martín, de dieciseis años de edad, soltero, criado de labranza, hijo de Wenceslao y Brigida, natural y vecino de Carrascal, desaparecido de la dehesa de San Julián, sita en este término municipal, donde prestaba sus servicios, el siete del actual, y en caso de ser habido, se ruega que se ponga en conocimiento de este Juzgado el punto donde se encuentre; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue por su desaparición.

Dado en Zamora á diecinueve de Noviembre de mil novecientos dieciocho. - Francisco Navarro.—Por su mandado, P. D., José Gimenez. PUEBLA DE SANABRIA

Juan Francisco Fernández Hernández Barcia de la Rosa, domiciliado últimamente en Limianos y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para ser oido como acusado en causa por hurto instruida por denuncia de varios vecinos de Quintana.

Puebla de Sanabria treinta de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—Rufino Gutiérrez. reg siniès aŭres et octob $ilde{ t r}$, ho = 2327 . sonal num. . . . enterado del anuncio publicado

en el Rougny Offcial de la provincia núm... Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción por la via de apremio de la multa impuesta por la Jefatura de Montes de la novena Región, sobre arranque de piedra en el monte Zapatera, término de Manzanal de arriba, contra el apremiado Benito Peláez Bernardo, se sacan á tercera y última subasta sin sujeción á tipo, las fincas comprendidas en el anuncio de este Juzgado inserto en el Boletin Oficial de esta provincia número ciento seis, correspondiente al cuatro de Septiembre último.

Lo que se hace público á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día diez de Enero próximo á las diez de la mañana, previas las demás condiciones y requisitos que en mencionado anuncio se expresan.

Dado en Puebla de Sanabria á veinte de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—Rufino Gutiérrez.—P. S. M., Manuel Mato. R-2214

rida Instrucción y al phego de condiciones que se halla de maninestOROTante los dias y horas

La subasta se ajustará en un itodo á la refe-

Don Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número sesenta y dos del año actual, se sigue sumario por robo de una mula de cinco años, pelo negro, alzada siete cuartas y un dedo; otra de nueve años, pelo castaño, alzada siete cuartas y dos dedos, y otra de quince años, pelo rucio y alzada igual á la anterior, una albarda, un albardón forma de silla, tres mantas para tapar el ganado, forradas de lona, un mantillo que se usa de mullido para las colleras, dos costales de algodón con las iniciales I. G., cuatro cebaderas, dos nuevas de lona y dos más usadas de estopa, una capa de paño rojo usada de las antiguas, un colegial usado, una cincha de correa con su hebilla y dos cordeles de cáñamo, uno más grueso que otro, de una largura de tres metros cada uno, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del día catorce del actual en el pueblo de Villalube, en la casa del vecino del mismo Ildefonso García Misol, y en providencia de hoy he acordado se inserte el presente en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, para que por la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial se proceda á la busca y rescate de dichas caballerías y objetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Toro á diecinueve de Noviembre de mil novecientos dieciocho. — Manuel de la Plaza. —El Secretario judicial, José Cruz. R—2206

alube no Juzgados municipales b

Hotels or proposition.

monivery at the LOSACINO of the me-

mimero..... enterado del anuncio

Don Adrián Carbajo Llamas, Juez munici-

pal del distrito de Losacino.

Hago saber: Que hallándose desempeñada interinamente la plaza de Secretario suplente por defunción del que la venía desempeñando, de este Juzgado municipal de mi cargo, la cual debe proveerse en propiedad con arreglo á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes - Recommend Bississis Bull 1988 - R-2204 no l'dentro del término de quince días en la Sala l'

Audiencia de este Juzgado por los mismos interesados, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia,

1.a Las solicitudes han de estar escritas de puño y letra del solicitante, siendo necesario sepan leer y escribir correctamente.

2.ª Certificación de su partida de nacimien-

to, sacada del Registro civil. 3.ª Certificación de su conducta moral, ex-

pedida por el Alcalde de su domicilio. 4.ª La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento, ú otros méritos que sean corrientes para el desempeño y buen servicio de expresado

cargomant el el articulo (..." de la Instruografia El agraciado no tendrá otros emolumentos

que los señalados en el arancel. Disogura and Losacino 19 de Noviembre del 1918.—El Juez, Adrián Carbajo. 1910 000 1911 R-21910 09

do la cédula, petropal y carta de pago de haber

oonionniev offuzgados militares. colnionivore nesetts para garanti is en pusicion y respon

se consignado en cala "Depositaria de fondos

CEUTA land as so babilidas.

Regimiento de Infanteria Ceuta, número 60.

mas y 251200213 Requisitoria. 2095b bb comem

Apellidos y nombre del procesado y nombres de los padres: Calvo Limérez, Adolfo; hijo de Eusebio y María.

Naturaleza, estado, profesión ú oficio: Zamo-

ra, soltero, estudiante. Latrobioga apresidente apeidente. Edad, estatura, señas personales y particulares: veinticinco años de edad, 1'560 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares.

Ultimo domicilio: Zamora/ITELIOE le ne obaș Delito, autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello: deserción calificada en tiempo de guerra, Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano; treinta días de plazo desde la publicación de esta requisitoria;

Ceuta 15 de Noviembre de 1918,—El Teniente, Juez instructor, Fernando Pablos. R-2246 conveniente con relación a los tipos senalat

ZAMORA

(recha y tirma del proponente.)

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

-91 201 200 \pm 100 \pm 10 \pm 100 \pm 10 \pm 100 \pm

Maya Mateos, Florencio; hijo de Rufino y de Alfonsa, natural de Morales de Toro, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Toro, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión bracero y señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color sano, avecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. José Gallego Marquina, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no etectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 25 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Gallego. R-224/

alo representados nor otro nersona con el po-

des correspondiente, hastanicado por el Leira-Miguel Pascual del Rio, hijo de Acisclo y de Juana, natural de Argujillo, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Fuentesnuco, provincia de Zamora, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos castanos y señas particulares ninguna, avecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á incorporación, comparecera en término de treinta días ante el Alferez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Andrés Fernández Cuevas, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 22 de Noviembre de 1918. - El Alferez, Juez instructor, Andrés Fernández Cuevas. de su8822777 Aniento, aiustándose ai modelo que

ti tinki se inserita. Show noted IMPRENTA PROVINCIAL DESIDUEDA.